 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA AD-REFERÉNDUM</b>	
Código: FOR025GDC	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 24-08-2012	Página 1 de 7	


<b>Acta Ad-Referéndum No. 03 de 2022</b>			
<b>1. Información General:</b>			
Instancias o Dependencias consultadas:	<b>Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –CIARP.</b>		
Medio en que se realizó:	<b>Consulta electrónica (correo institucional)</b>		
Fecha de consulta: (dd-mm-aaaa)	<b>15 de febrero de 2022</b>	Hora de envío de consulta: (hh:mm a.m/p.m)	<b>12:47 a.m.</b>
Fecha límite de respuesta: (dd-mm-aaaa)	<b>16 de febrero de 2022</b>	Hora límite de respuesta: (hh:mm a.m/p.m)	<b>4:57 a.m.</b>

<b>2. Personas que respondieron la consulta:</b>	
Nombres	Cargo/Dependencia
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico y Presidente CIARP
Alexis Vladimir Pinilla Díaz	Subdirector de Gestión de Proyectos
Magda Patricia Bogotá Barrera	Representante de los Decanos designado por el Consejo Académico
Christian Hederich Martínez	Representante de los profesores de planta
Mary Luz Parra Gómez	Representante de los profesores ocasionales
Fredy Gregorio Valencia Valbuena	Representante de los profesores catedráticos

<b>3. Personas que no respondieron la consulta:</b>	
Nombres	Cargo/Dependencia
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal

<b>4. Asunto:</b>
<p><b>1. Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002:</b></p> <p>1.1. FCT-DBI- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Imelda Zorro Rojas para 2022-I.</p> <p>1.2. FEF-DEPORTE- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Manuel Antonio Bernal Mañozca para 2022-I.</p> <p>1.3. FEF-DEPORTE- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Diego Andrés Rada Perdigón para 2022-I</p> <p>1.4. FEF-DEPORTE- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Kevin Daniel Roza Rondón para 2022-I.</p> <p>1.5. FBA-LAE- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a María Alejandra Guarín Gutiérrez para 2022-I.</p> <p>1.6. FBA-LAV- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Leyling Juliana Cruz Linares para 2022-I.</p>

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA AD-REFERÉNDUM</b>
<b>Código: FOR025GDC</b>	<b>Versión: 01</b>
<b>Fecha de Aprobación: 24-08-2012</b>	<b>Página 2 de 7</b>

**1.7. FHU-DEL- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Edna Roció Mikan Medina para 2022-I**

**5. Decisión:**

**1. Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002:**

**1.1. FCT-DBI- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Imelda Zorro Rojas para 2022-I.**

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202203700012803 de fecha 10 de febrero de 2022, la Facultad de Ciencia y Tecnología Departamento de Biología, solicitó la vinculación de la docente **Imelda Zorro Rojas**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41718673, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, a partir del año 2016, así como a docentes de otros programas de la Universidad, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora Imelda, para asumir la orientación de los espacios académicos inglés I e inglés II de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. Algunos de los docentes de lista de elegibles de selección por méritos contactados son: Silvia Stella Avellaneda Martín, Johanna Alexandra Rojas Huertas, Jeisson Freddy Martínez Cristiancho, Ana Catalina Charris Angulo, Juliana Toro Morato, entre otros. Esta búsqueda obedece a que los dos espacios estaban bajo la responsabilidad de la profesora Catherine Viviana González Jiménez, vinculada como catedrática hasta el semestre 2021/2, pero el 21 de enero, fecha en que culminaba el proceso de ingreso de planes de trabajo al aplicativo Q7, le comunicó telefónicamente a la directora del Departamento de Biología, profesora Diana Pacheco Calderón, su decisión de no continuar con la Universidad para el presente semestre.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.


**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, aprobó la clasificación en categoría ASISTENTE a la profesora **Imelda Zorro Rojas** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología para el período 2022-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 1.*

**1.2. FEF-DEPORTE- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Manuel Antonio Bernal Mañozca para 2022-I.**

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202203400014493 de fecha 11 de febrero de 2022, la Facultad de Educación Física Licenciatura en Deporte, solicitó la vinculación del docente **Manuel Antonio Bernal Mañozca**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19418067, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expulsando al conocimiento</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA AD-REFERÉNDUM</b>
<b>Código: FOR025GDC</b>	<b>Versión: 01</b>
<b>Fecha de Aprobación: 24-08-2012</b>	<b>Página 3 de 7</b>

No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor **Bernal Mañozca**, en atención a que el profesor Daniel Oliveros quien tenía a cargo los espacios académicos de Metrología Deportiva, Estadística Aplicada al Deporte y Fundamentos de Biomecánica, informó que no seguiría laborando con la Universidad.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por párrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR al profesor **Manuel Antonio Bernal Mañozca** por párrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Educación Física para el período 2022-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.*

**1.3. FEF-DEPORTE - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación párrafo único como ocasional a Diego Andrés Rada Perdigón para 2022-I.**


Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - párrafo único, con radicado 202203400014533 de fecha 11 de febrero de 2022, la Facultad de Educación Física Licenciatura en Deporte, solicitó la vinculación del docente **Diego Andrés Rada Perdigón**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1071165655, mediante la figura contemplada en el Párrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor Rada Perdigón, en atención a que el profesor Luis Alberto Rodríguez quien tenía a cargo los espacios académicos de Investigación e Innovación Deportiva II, Profundización en Deporte II y Metodología y Didáctica II, renunció según Resolución 0029 del 26 de enero de 2022, así mismo se le asigna el espacio académico Seminario de Aprendizaje Motor grupo 3, el cual por necesidades del programa se solicita la creación.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por párrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR al profesor **Diego Andrés Rada Perdigón** por párrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Educación Física para el período 2022-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.*

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA AD-REFERÉNDUM</b>
<b>Código: FOR025GDC</b>	<b>Versión: 01</b>
<b>Fecha de Aprobación: 24-08-2012</b>	<b>Página 4 de 7</b>

#### **1.4. FEF-DEPORTE- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Kevin Daniel Rozo Rondón para 2022-I.**

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202203400014543 de fecha 11 de febrero de 2022, la Facultad de Educación Física Licenciatura en Deporte, solicitó la vinculación del docente **Kevin Daniel Rozo Rondón**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1022386839, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor Rozo Rondón, en atención a que el profesor Alejandro Villanueva quien tenía a cargo los espacios académicos de Investigación e Innovación Deportiva I, Profundización en Deporte I y Metodología y Didáctica I, renunció según ORFEO 202205220005682.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**


*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, aprobó la clasificación en categoría ASISTENTE al profesor **Kevin Daniel Rozo Rondón** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Educación Física para el período 2022-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.*

#### **1.5. FBA-LAE- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a María Alejandra Guarín Gutiérrez para 2022-I.**

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202233010014583 de fecha 11 de febrero de 2022, la Facultad de Bellas Artes Licenciatura en Artes Escénicas, solicitó la vinculación de la docente **María Alejandra Guarín Gutiérrez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39792430, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora María Alejandra, dado que hace falta un docente con el perfil específico para impartir clases de entrenamiento corporal y vocal para las artes escénicas, así mismo, la docente se requiere dado que el programa tuvo la necesidad de ampliar el número de grupos de las asignaturas que hacen parte del componente disciplinar (actuación, voz, cuerpo y poéticas teatrales) debido al alto número de estudiantes inscritos.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación al servicio de la sociedad</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA AD-REFERÉNDUM</b>
<b>Código: FOR025GDC</b>	<b>Versión: 01</b>
<b>Fecha de Aprobación: 24-08-2012</b>	<b>Página 5 de 7</b>

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR a la profesora **María Alejandra Guarín Gutiérrez** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2022-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.*

**1.6. FBA-LAV- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Leyling Juliana Cruz Linares para 2022-I.**

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202233020008043 de fecha 14 de febrero de 2022, la Facultad de Bellas Artes Licenciatura en Artes Visuales, solicitó la vinculación de la docente **Leyling Juliana Cruz Linares**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1026277347, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora Leyling Juliana quien tiene una amplia formación en estos campos, para cubrir actividades de gestión, investigación y docencia, propias de la Licenciatura en Artes Visuales, equilibrar y redistribuir las cargas en los planes de trabajo de los docentes del programa, pues se tuvo que hacer una asignación importante de horas (aprox. 44) de varios maestros para la Maestría en Artes, Educación y Cultura, y para el proceso de profesionalización de licenciados en el municipio de Funza, Cundinamarca.

Otro aspecto a resaltar, está en la especificidad de los espacios académicos que tendrá a cargo la docente, los cuales pertenecen a los componentes curriculares de Didáctica de las Artes Visuales y de Pedagogía y Educación Artística. Debido a la renovación curricular del programa y al tránsito a la nueva versión del plan de estudios, es preciso fortalecer este perfil docente para incidir en la formación de los estudiantes y ampliar los procesos de investigación en el campo de la educación artística visual.


Este es el caso de los docentes que laboran en otras instituciones o en la Secretaría de Educación Distrital, también hay casos en menor medida de maestros que tienen comisiones, licencias o becas para estudios doctorales, lo que les impide vincularse con la UPN. Como se puede evidenciar, el perfil didáctico y pedagógico de las artes visuales resulta escaso y especializado, esto se debe a que el campo de la educación artística visual es emergente en el país.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR a la profesora **Leyling Juliana Cruz Linares** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Educación Física para el período 2022-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.*

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA AD-REFERÉNDUM</b>	
<b>Código: FOR025GDC</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 24-08-2012</b>	<b>Página 6 de 7</b>	

**1.7. FHU-DLE- Aprobación** categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a **Edna Rocío Mikan Medina** para 2022-I.

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202203250017033 de fecha 14 de febrero de 2022, la Facultad de Humanidades Departamento de Lenguas, solicitó la vinculación de la docente **Edna Rocío Mikan Medina**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51817076, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora Edna Rocío.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**


*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, aprobó la clasificación en categoría ASISTENTE a la profesora **Edna Rocío Mikan Medina** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Humanidades para el período 2022-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 1.*

**6. Anexos\*\*\*:**

Evidencia de los integrantes que emitieron su voto a la consulta.

<b>CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN No. 03 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022</b>										
No.	Consejero	Cargo	1. FCT-DBI- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Imelda Zorro Rojas para 2022-I.		2. FEF-DEPORTE- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Manuel Antonio Bernal Mañozca para 2022-I		3. FEF-DEPORTE - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Diego Andrés Rada Perdígón para 2022-I.		4- FEF-DEPORTE- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Kevin Daniel Rozo Rondón para 2022-I	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico	X		X		X		X	
2	Alexis Vladimir Pinilla Díaz	Subdirector - CIUP	X		X		X		X	
3	Magda Patricia Bogotá Barrera	Repre Decanos	X		X		X		X	
4	Christian Hederich Martínez	Repre. Profesores Planta	X		X		X		X	

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA AD-REFERÉNDUM</b>	
<b>Código: FOR025GDC</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 24-08-2012</b>	<b>Página 7 de 7</b>	

5	Mary Luz Parra Gómez	Repre. Profesores ocasionales	X		X		X		X
6	Fredy Gregorio Valencia Valbuena	Repre. Profesores Catedráticos		N/A		N/A		N/A	N/A

Evidencia de los integrantes que emitieron su voto a la consulta.

<b>CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN No. 03 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022</b>								
No.	Consejero	Cargo	5. FBA-LAE- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a María Alejandra Guarín Gutiérrez para 2022-I		6. FBA-LAV- Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Leyling Juliana Cruz Linares para 2022-I.		7. FHU-DLE- Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Edna Rocío Mikan Medina para 2022-I	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico	X		X		X	
2	Alexis Vladimir Pinilla Díaz	Subdirector - CIUP	X		X		X	
3	Magda Patricia Bogotá Barrera	Repre. Decanos	X		X		X	
4	Christian Hederich Martínez	Repre. Profesores Planta	X		X		X	
5	Mary Luz Parra Gómez	Repre. Profesores ocasionales	X		X		X	
6	Fredy Gregorio Valencia Valbuena	Repre. Profesores Catedráticos		N/A		N/A		N/A

**Nota:** Cabe aclarar que el profesor Fredy Gregorio Valencia Valbuena, Representante de los profesores catedráticos, emitió su voto a la consulta después del tiempo límite indicado por ello registra N/A.

<b>7. Firma Presidente del Consejo o Comité:</b>	
Nombre	Firma
JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA Presidente Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.	

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.